

Los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) son el resultado de la asociación de hospitales del Sistema Nacional de Salud, Universidades y otros centros bien públicos o privados de investigación.

Es por ello que la actividad científico-investigadora está intrínsecamente ligada a la docencia.

Es frecuente encontrar catedráticos universitarios que compatibilicen su actividad docente con la actividad asistencial en la sanidad pública así como actividades de investigación. Gracias a ello se establece una sinergia en cuanto a la investigación clínica se refiere. La investigación clínica se lleva a cabo principalmente en centros asistenciales.

Para poder llevar a cabo la investigación clínica, es necesario construir una base de conocimiento previo sobre la que desarrollar teorías antes de ponerlas en prácticas a nivel clínico en pacientes, es lo que se denomina investigación básica, desarrollándose con frecuencia en laboratorios.

Así pues, todas y cada una de las actividades descritas (investigación básica, clínica y docencia) aporta un valor insustituible a los ISS, manifestándose en la excelencia de los resultados de los mismos que a su vez se traducen en la consecución de un mayor número de ayudas para seguir investigando.

La creación del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (IMIB) supuso la puesta en práctica de lo anterior en esta Comunidad Autónoma, así pues, los distintos centros asistenciales públicos, especialmente el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, las universidades, especialmente la Universidad de Murcia (UM) así como la FFIS se asocian con un fin común al que la FFIS da soporte administrativo actuando como entidad gestora de la investigación sanitaria: dinamizar la investigación de la región optimizando los recursos existentes a través de estructuras y herramientas que garanticen la eficiencia y la calidad investigadora.

La experiencia en cuanto a la gestión y ejecución de los múltiples proyectos de investigación que se llevan a cabo en el seno del IMIB, se pone de manifiesto las distintas necesidades de cada uno de ellos en cuanto a recursos humanos se refiere en el más amplio de los sentidos, esto es, formación, experiencia, competencias, jornadas, horarios, etc.

Por todo lo anterior, en fecha 14 de enero de 2019, se reúnen Comité de empresa de la FFIS/IMMIB con el Director de la FFIS, y ACUERDAN:

**Primero.-** Que atendiendo a la necesaria flexibilidad horaria y de acuerdo al interés público de la actividad de la entidad en general y de los proyectos de investigación en particular, la jornada laboral del personal contratado por la FFIS/IMIB se podrá desarrollar entre las 07.15 y las 20.00 horas.



**Segundo.-** En todo caso, será necesario que el horario a desarrollar esté acorde a la actividad a realizar y cuente con la autorización expresa bien de la Dirección Científica en el caso de trabajadores cuya actividad principal es la investigación independientemente de que esta sea clínica o básica bien por el Director de la FFIS en el caso de trabajadores cuya actividad vinculada a la investigación está más orientada a la gestión.

**Tercero.-** Que se respetarán en todo caso los límites legales, de acuerdo a los cuales:

- ✓ La jornada en cómputo semanal no excederá de 37,5 horas.
- ✓ La jornada diaria no podrá exceder de 9 horas.
- ✓ Se tendrá en cuenta un descanso obligatorio entre jornada y jornada de al menos 12 horas consecutivas.
- ✓ Semanalmente se establecerá un descanso semanal de al menos un día y medio ininterrumpido.
- ✓ Los trabajadores a tiempo parcial no podrán en ningún caso extender su jornada más tiempo del previsto en contrato, así mismo, el horario contemplado no es modificable salvo pacto formal por escrito.

La validez del presente acuerdo se inicia a la firma del mismo y queda supeditada a la legalidad del mismo, por lo que en caso de que en algún momento suponga un incumplimiento legal, el acuerdo en su totalidad quedará sin efectos.



Fdo. Jesús Ángel Sánchez Pérez  
Director FFIS

Murcia, a 14 de enero de 2019

Fdo. Jesús Ortín Montero  
Presidente Comité de Empresa